



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 81, fecha: lunes, 29 de Abril de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN

ANUNCIO DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA  
BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES

**1085**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2019 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, del tenor literal siguiente:

“Visto que se ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una bolsa de empleo para la constitución de una bolsa de empleo para la provisión temporal del puesto de trabajo de Operario de Servicios Múltiples.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2019 y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Nº Registro de Entrada: 419
- Nº Registro de Entrada: 421



- Nº Registro de Entrada: 422
- Nº Registro de Entrada: 426
- Nº Registro de Entrada: 464
- Nº Registro de Entrada: 465
- Nº Registro de Entrada: 466
- Nº Registro de Entrada: 467
- Nº Registro de Entrada: 492
- Nº Registro de Entrada: 493
- Nº Registro de Entrada: RE-8

**EXCLUIDOS:**

- Nº Registro de Entrada: 469
- Nº Registro de Entrada: 480

Por las causas siguientes: No presentar documentación acreditativa de la titulación de Certificado de Escolaridad o equivalente.

- Nº Registro de Entrada: 502

Por las causas siguientes: No presentar Carnet de conducir.

SEGUNDO. Otorgar a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio con la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://maranchon.sedelectronica.es>) para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.”

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://maranchon.sedelectronica.es>].

En Maranchón, El Alcalde, José Luis Sastre Gozalo